



9 3 8

DECRETO N°

VILLA CONSTITUCIÓN,

21 AGO. 2024

VISTO:

La necesidad de contratar el servicio de desmalezado de espacios verdes en barrios de sector norte de nuestra ciudad, requerimiento n° 26073; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 08/24**, para la contratación servicio de desmalezado de espacios verdes en espacios verdes en barrios de sector norte de nuestra ciudad, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo forman parte de la presente Licitación.


ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 66.415.735.-).

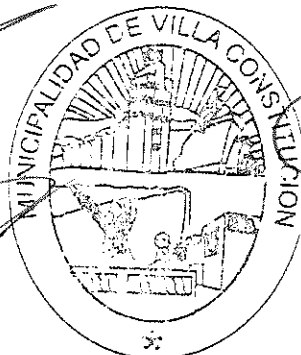
ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 66.400.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, **10 SEP. 2024**, a las 12 hs. en el Salón de Usos Múltiplos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ANEXO DECRETO N° 938

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO PARA ESPACIOS VERDES EN BARRIOS DE SECTOR NORTE DE ESTA CIUDAD (requerimiento N° 26073), correspondiente a la licitación pública n° **08/24**

a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución llama a licitación pública para la contratación del servicio de desmalezamiento para espacios verdes en barrios de sector **NORTE** de esta ciudad.

b) FORMA DE PAGO: 30 días según certificaciones aprobadas por el sector requirente.


c) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 66.415.735.-).

d) VALOR DE PLIEGO: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 66.400.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

e) APERTURA DE OFERTAS **10 SEP. 2024** , 12 hs. **EN EL Salón de Usos Múltiples** del Palacio Municipal.

f) COTIZAR CON IVA INCLUIDO.-


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Anexo Dcto.: 938.114.10

LICITACION PUBLICA N° 08/24

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO

Se llama a Licitación Pública para mantenimiento del césped en espacios verdes de barrios de la zona norte.

ARTICULO 2°: PERIODO DE MANTENIMIENTO

Se efectuará el mantenimiento de los espacios verdes mencionados enumerados en el Anexo N° 1 por un período de 12 meses, con opción a 12 meses más si el servicio es satisfactorio.

ARTICULO 3° PRESUPUESTO OFICIAL:

Total \$ \$ 66.415.735 (PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO).

El presupuesto por barrio se encuentra en Anexo 1.

ARTICULO 4°: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA

La presentación de una propuesta, significará que quien la realiza conoce los tipos de trabajo que se ejecutarán, las condiciones, características propias y su desarrollo, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente pliego, que las acepta de conformidad y que se ha basado en todo ello para formular la oferta. Para ello es OBLIGATORIO realizar una visita previa a los lugares de trabajo, recorrerlo en su totalidad a fin de interiorizarse totalmente de las áreas y los diversos tipos de trabajos que se incluyen en el presente pliego. Por ello se extenderá una CONSTANCIA DE VISITA que será de presentación obligatoria entre la documentación de la Licitación.

ARTICULO 5°: FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La cotización se presentará por grupo de mantenimiento. En el anexo I se presentan cada una de las zonas. La adjudicación también será por grupo.

La cotización deberá discriminar el valor:

- Por corte
- Por barrio
- Por periodo (art. N° 2 de las Especificaciones Técnicas).

ARTICULO 6°: FORMA DE PAGO

Los trabajos se certificarán luego de realizada cada ronda de intervenciones de mantenimiento. El pago se efectuará a los treinta (30) días de la fecha de emisión del certificado correspondiente. Con cada factura deberán presentar:

Copia del recibo de sueldo del mes inmediatamente anterior.

Copia certificado de pago al SUSS del mes inmediatamente anterior.

Copia certificado pago de la ART del mes inmediatamente anterior.

ARTICULO 7°: DETERMINACIÓN DE PRECIOS

Establéese la siguiente fórmula como mecanismo de redeterminación trimestral del precio del servicio para los contratos que se suscriban.

$$Cni = Cn0 / (1+Ci0) * Fr*(1+Ci1)$$

Donde:

Cni = Costo Neto redeterminado del servicio

Cn0 = Costo Neto de Origen

Fr = Factor de Redeterminación

Ci0 = Carga Impositiva vigente al mes de Ajuste

PROF. JORGE R. BERTI
PRESIDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELOY JAIMÉ
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.P. MAURICIO RUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

Ci1 = Carga Impositiva vigente al mes de Origen

Ci0 = Ci1 = 24,383 (IVA 21,00; Ingr.Br. 1,50; DReI 0,683; Imp. s/Deb y Cred. 1,2)

Expresión de la Formula del Factor de Redeterminación (Fr)

Fr = RE * VE1 + CO * Co1 + MOCa * MOCa1 + MOC0 * MOC01 + GG * GG1 + BE * Be1 + GI * GI1

VE0 Co0 MOCa0 MOC00 GG0 Be0
GI0

Donde:

RE: Coeficiente de amortización de Equipos = 0,080

VE1: Informe INDEC, ANEXO,
35 % Tabla SIPM – Importado – Índice equipos – Amortización de equipo
65% Tabla IPIB – Máquina vial autopropulsada – Índice CIU3 2924 /
CPC44427-1 mes Ajuste

VE0: Informe INDEC, ANEXO,
35 % Tabla SIPM – Importado – Índice equipos – Amortización de equipo
65% Tabla IPIB – Máquina vial autopropulsada – Índice CIU3 2924 /
CPC44427-1 mes Origen

CO: Coeficiente de Combustible = 0,25

Co1: Menor Valor de Gas Oil gr. 3 en Est.Serv. Villa Const. s/Secr. Energía mes
Ajuste

Co0: Menor Valor de Gas Oil gr. 3 en Est.Serv. Villa Const. s/Secr. Energía mes
Origen

MOCa: Coeficiente Total Índice de salarios INDEC = 0,30

MOCa1: Total Índice de salarios INDEC – Último meses informado respecto mes de
ajuste.

MOCa0: Total Índice de salarios INDEC – Mes publicado en mes Origen

GG: Coeficiente Gastos Generales = 0,050

GG1: Índice de Precios al Consumidor INDEC mes Ajuste

GG0: Índice de Precios al Consumidor INDEC mes Origen

BE: Coeficiente Beneficio = 0,10

Be1: Sumatoria ajustes (Amort eq. + Combust. + Mano Obra + Gtos. Grles.) mes
Ajuste

Be0: Valor Base = 1,000

GI: Coeficiente Gastos Impositivos = 0,220

GI1: Costo Impositivo mes Ajuste

GI0: Costo Impositivo mes Origen

ARTICULO 8º: INSPECCIÓN DE TRABAJOS

a) Los trabajos licitados serán ejecutados por el Adjudicatario bajo la fiscalización y supervisión de la Inspección, la cual será ejercida por la Jefatura de Parques y Paseos.

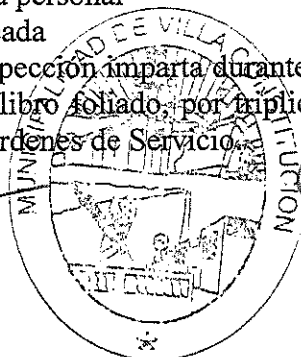
La Inspección podrá fiscalizar, supervisar, intervenir, controlar, y resolver todas las cuestiones concernientes a:

- condiciones de los equipos utilizados en el mantenimiento
- la marcha y la calidad de la ejecución de los trabajos
- la conducta del adjudicatario y de su personal
- la calidad de la mano de obra empleada

b) Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la prestación de servicios serán cronológicamente consignadas en un libro foliado, por triplicado, a ser provisto por el adjudicatario, que se denominará Libro de Órdenes de Servicio.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Se considerará que toda orden de servicio estará comprendida dentro de las estipulaciones del presente pliego y que no implica modificación de lo pactado, ni encargo de trabajos adicionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Departamento Ejecutivo.

Cuando el adjudicatario considere que una orden de servicio excede los términos del pliego, se deberá notificar de ella, sin perjuicio de presentar a la Inspección, y dentro del término de dos días hábiles, el reclamo correspondiente. Este deberá ser claro, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para cuestionar o rechazar la orden aludida. Transcurrido el plazo anteriormente citado, y en el caso de no hacer uso de este derecho, el adjudicatario quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

El libro de órdenes de servicio estará en poder de la Inspección.

c) Las comunicaciones y solicitudes que el adjudicatario deba realizar a la Inspección, referentes a la marcha de los servicios y/o a cuestiones inherentes del pliego, se efectuarán a través de notas de pedido emitidas mediante un libro foliado, por triplicado, que se denominará Libro de Notas de Pedido y que será provisto por el adjudicatario. Durante el plazo de ejecución de los servicios, este libro permanecerá en poder del adjudicatario, obligándose el mismo a entregarlo a la Inspección cuando ésta lo solicite para su consulta, revisión o cualquier otro trámite inherente a los servicios.

ARTICULO 9º: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

La Inspección podrá aplicar multas que irán desde:

el 1 % al 5 % del monto de la presente licitación por deficiencias en los trabajos y/o quejas de vecinos, se entiende por tales a:

- dejar sectores sin desmalezar,
- no cumplir con los recortes en bordes de caminos y cordones,
- no cumplir con la limpieza e caminos y sendas
- no realizar la recolección de residuos,

También serán objeto de sanción los reclamos que reciba la inspección de parte personas que hayan sido objeto de maltrato por parte del adjudicatario.

del 5 % al 10 % por incumplimiento del servicio solicitado por Libro de Ordenes,

del 10.0% por incumplimiento reiterado, segunda falta,

del 15 % por incumplimiento reiterado, tercera falta.

En caso que el incumplimiento o falta de servicio y/o deficiencias en los trabajos se produzcan en más de tres oportunidades esta Municipalidad procederá a solicitar la anulación de la presente licitación y la sanción que corresponda al adjudicatario ante el Registro de Proveedores.

ARTICULO 10º: DAÑOS A TERCEROS

Por tratarse de trabajos que se realizaran en espacio público, el adjudicatario es responsable de todo daño que voluntario o involuntariamente pueda ocasionar a terceros.

Las acciones que por vía administrativa o judicial, un damnificado pueda iniciar contra la Municipalidad de Villa Constitución que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del adjudicatario.

ARTICULO 11º: DOTACIÓN DEL PERSONAL

El personal que se afecte, deberá ser suficiente para el cumplimiento en tiempo y forma del total de las tareas que involucra el contrato y DEBERÁ COINCIDIR CON LO DECLARADO EN EL PLAN DE TRABAJO

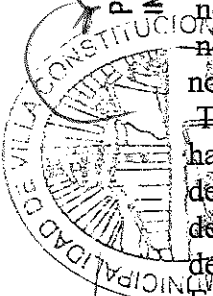
La contratista deberá comunicar a través del Libro de Notas de Pedido las Altas y Bajas del Personal a su cargo, incluida la documentación requerida en el art. N° 12.

Se deberá cumplir con lo enunciado en el artículo 6.1 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

ARTICULO 12º: VESTUARIO

Todo el personal que preste servicio deberá tener uniforme de trabajo y estar equipado, según las normas de seguridad e higiene del trabajo, Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones según el artículo 6.4 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



MAURICIO ELONARTE
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

ARTICULO 13°: IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

Los impuestos Municipales, Provinciales y Nacionales relacionados con la prestación del servicio, serán abonados por el adjudicatario.

La Municipalidad de Villa Constitución se reserva el derecho de verificar cuando crea conveniente y durante la vigencia de los servicios, el cumplimiento que el adjudicatario debe dar a los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que correspondieren.

ARTICULO 14°: NORMAS DE SEGURIDAD

El contratista deberá cumplir el informe: "Normas de Seguridad, Condiciones a cumplir por empresas contratistas" elaborado por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Villa Constitución, en base a las leyes nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Riesgos de Trabajo. El informe se adjunta en el anexo 2.

ARTICULO 15°: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Junto con la certificación de servicios y facturación mensual, el adjudicatario deberá presentar constancia de pago de:

- ART de su personal, según el artículo 6.1 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

- Seguro de equipos y/o automotores, según el artículo 6.10 del anexo N° 2: Normas de Seguridad, condiciones a cumplir por empresas contratistas.

La documentación enunciada se referirá al mes anterior al de la prestación de servicios, atendiendo a los vencimientos impositivos y al trámite de pago, para no entorpecer y demorar el mismo.

El incumplimiento de lo exigido suspenderá el trámite de pago de la factura hasta su presentación.

ARTICULO 16°: COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá poseer algún sistema de comunicación móvil que permita una comunicación fluida y rápida entre el personal de la empresa y la Inspección.

ARTICULO 17°: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El oferente deberá poner a su disposición de la inspección un vehículo para la inspección conjunta de los trabajos durante el plazo de ejecución de la obra.

Dicha unidad deberá ser un automóvil o un vehículo utilitario, en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento certificado por revisión técnica vehicular oficial, que deberá presentar con posterioridad a la adjudicación de la Licitación.

ARTICULO 18°: ORDEN DE PRELACIÓN


En caso de existir discrepancia entre los distintos documentos integrantes de la licitación, se establece el siguiente orden de prelación: Constancia de visita al lugar de trabajo (Anexo), Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones generales

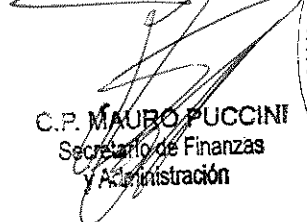
ARTICULO 19°: PRESENTACIÓN


El oferente deberá presentar este Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo N° 1 "descripción de los lugares de trabajo", Planilla de Cotización, Anexo N° 2 "constancia de visita al lugar de trabajo", debidamente rubricados en todos sus folios por el representante de la empresa.


ARTICULO 20°: PRORROGA DEL SERVICIO.

Al vencimiento del servicio, la Municipalidad se reserva la facultad de prorrogar el mismo hasta un máximo que no podrá exceder el plazo consignadas para la contratación original con el ajuste del precio.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LICITACION PUBLICA N° 08/24

PIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1º: LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en los lugares que se detallan en el Anexo 1 (planillas de descripción de lugares de trabajo).

ARTICULO 2º: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Frecuencias: se especifica en el Anexo 1, de acuerdo al grupo que se trate.

La altura de corte será de:

- 1.5 cm máximo para todas las áreas licitadas incluso en las zanjas.

El material recolectado producto de la limpieza se retirará y depositará en el lugar que determine la Inspección.

El desmalezamiento de los espacios verdes deberá realizarse con la máquina adecuada que se indica en las planillas de localización (motoguadaña, minitractores y/o tractores con desmalezadora) de acuerdo a los requerimientos de cada espacio verde y en buenas condiciones (elementos de corte con el filo adecuado), dejando a criterio de la inspección la altura de corte de acuerdo a las características que ofrezca cada sector a desmalezar.

El césped que invada cordones o veredas existentes, el que crezca en juntas y grietas de las veredas, el que crece en los escalones de las escaleras y de toda otra construcción existentes en los espacios puestos a licitación deberán ser eliminados. Este trabajo deberá realizarse siempre, en cada corte.

Se deberá prestar especial atención a los cortes que se realicen en derredor de los troncos de los árboles de modo de no causar ningún daño en la corteza que pudiere afectar su vitalidad. Será responsabilidad del Contratista reemplazar a su cargo los árboles que resultaran muertos o dañados a causa de estas malas intervenciones.

Cuando por razones meteorológicas el suelo se encuentre blando no podrá realizar el trabajo de desmalezado con maquinarias que por su peso produzca huellas o deformaciones de la carpeta verde. No obstante, si ello sucediera, la Contratista deberá realizar a su cargo, los trabajos de reacondicionamiento de la superficie dañada.

La inspección de obra supervisará el cumplimiento de las tareas, certificándose solo los trabajos que se realicen de acuerdo a las indicaciones.

ARTICULO 3º: DOTACIÓN MINIMA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

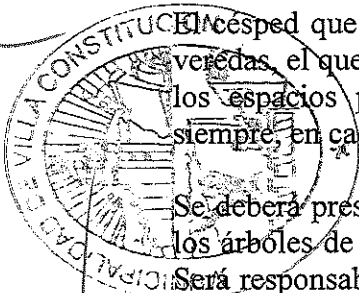
En el Plan de Trabajo deberá listar las máquinas y herramientas que dispondrá para la realización de los trabajos, ateniéndose a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La propuesta deberá detallar un plan de trabajo donde figure:

- equipos y herramientas a utilizar.
- cantidad de operarios. Deberá discriminarlos según cada uno de los periodos que marca el pliego.

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL




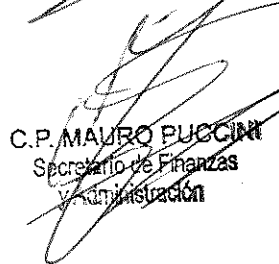
MARCO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

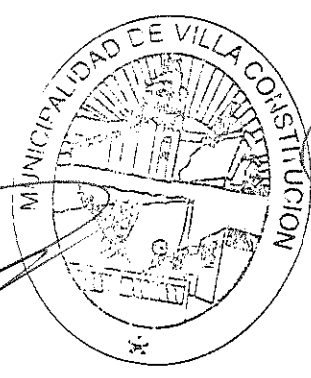
MARCO PIZZINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN


- Definir un plan de contingencia, frente a eventuales situaciones que, por la causa que sea, impidan completar en tiempo y forma la realización de los trabajos detallados en el presente pliego.
- horas diarias de trabajo.
- cronograma de trabajos

La Municipalidad se reserva el derecho de requerir a los oferentes, modificaciones, ampliaciones, o aclaraciones del plan de trabajo antes de la adjudicación. Podrá asimismo requerirlas al futuro contratista después de la adjudicación.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LICITACION PUBLICA N° 08/24

Anexo 1: Descripción de lugares de trabajo.

GRUPO BARRIOS NORTE DE LA CIUDAD:

Presupuesto total: \$ 66.415.735

Frecuencias:

- Periodo 1: cada quince días, en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- Periodo 2: cada veinte días en los meses de otoño (abril y mayo) y primavera (setiembre y octubre).
- Periodo 3: cada treinta días entre el 1 de junio y el 31 de agosto.

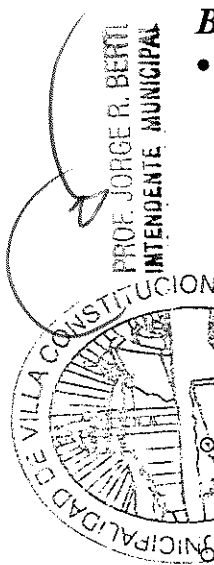
Dotación mínima de maquinarias:

- Motoguadañas profesionales: 8 (ocho)
- Desmalezadora de arrastre o minitractor o similar, 1 (una)

***Barrio Amelong* (\$ 354.000)**

• Espacios Verdes:

- Plaza Sargento Cabral: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas
- Plaza de San Luis entre Maipú e Islas Malvinas: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas
- Especio verde sobre calle Islas Malvinas: desde la plaza anterior hasta calle San Lorenzo y desde el cordón de Is. Malvinas hasta los fondos de las viviendas con frente en calle Maipú.
- Espacio verde de calle San Lorenzo: espacio que se ubica entre las viviendas de altura 2094 y 2104. Entre el cordón y la proyección de los fondos de las viviendas.
- Espacio verde calle Maipú: entre Perú y Santiago del Estero.
- Borde SO de calle Yatasto: desde calle San Luis hasta proyección de fondos de viviendas de calle San Lorenzo y desde el cordón hasta alambrado de campo lindero. También cortar la continuidad de Yatasto entre el cordón de San Lorenzo y borde del campo.
- Borde NO de calle San Lorenzo: entre Is Malvinas y Maipú y martillo que se forma sobre Maipú.
- Borde SE de calle San Luis: desde Yatasto hasta Is Malvinas, ancho de 5 metros. En la esquina de San Luis ye Islas Malvinas cortar un triángulo de 35 metros de lado.
- Borde NE de calle Islas Malvinas: desde Ruta 90 hasta la proyección de los fondos de viviendas de calle San Lorenzo. Ancho 6 metros. En el cruce con calle Santiago del Estero cortar una franja de 8 metros de cada lado, a través de las vías hasta calle Storni.
- Calle San Luis: entre Yatasto y avenida Tte. Ramos, cortar a ambo lados hasta los alambrados.
- Veredas de Sede Vecinal: por Chacabuco, Santiago del Estero y Ejercito de los Andes.
- Puntas de manzanas:
 - Por Chacabuco:
 - Entre San Lorenzo y Perú, lado NE.
 - Entre Perú y Stgo. del Estero lado NE.
 - Entre Stgo. Del Estero y Yapeyú, lado NE.
 - Por Ejercito de los Andes:
 - Entre San Lorenzo y Perú, lado SO.
 - Entre Perú y Stgo. del Estero lado SO.
 - Entre Stgo. Del Estero y Yapeyú, lado SO.
 - Por Yatasto:
 - Entre San Lorenzo y F. L. Beltran, lado NE.
 - Entre F. L. Beltran y Stgo. del Estero lado NE.
 - Entre Stgo. Del Estero y Guido, lado NE.
 - Entre Guido y Boulogne Sur Mer, lado NE.
 - Entre Boulogne Sur Mer y San Luis, lado NE.



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. MAURICIO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Barrio Los Pinos: (181.950)

- Cunetas: cortar las cunetas de las calles Cortazar (lado camping), Acevedo, y Benedetti entre Cortazar y Sábato. Deberá cortar la concavidad, todo el verde que crezca hacia la calle y 1 metro hacia la línea de edificación municipal (LEM). En las esquinas asegurar el corte del triángulo de visibilidad (proyección de la línea de ochava hasta la zanja de cada lado).
- Borde Benedetti: que corre en sentido NO – SE, cortar el borde contra campo desde prolongación de calle Sábato hasta fin del barrio y desde alambrado de campo todo el verde que crezca hacia la calle. Vereda del ex camping Los Pinos por esta calle cortarla completa.
- Calle Sábato: desde Tte Ramos hasta calle Benedetti. Cortar desde el fondo de las casas un ancho de 10 metros.
- Calle Acevedo: desde Tte Ramos hasta calle Islas Malvinas cortar desde el borde de la calle una franja de 3 metros. En las esquinas dejar un triángulo de visibilidad de 15 metros de lado.

Barrio Cardinalli: (\$ 45.000)

- Plaza: completa. . Limpiar los restos de césped en veredas

Barrio Neuman – Cardales: (\$ 178.500)

- Plazoleta de Berutti 2266: completa. Limpiar los restos de césped en veredas
- Cunetas: cortar la concavidad de las cunetas y todo el verde que crezca hacia la calle. En las esquinas con lotes baldíos asegurar el corte del triángulo de visibilidad (proyección de la línea de ochava hasta la zanja de cada lado).
 - Calle Colectora R21, lado SE entre Laprida y colectora a Tte Ramos.
 - Calle colectora Tte Ramos, entre colectora R21 y 14 de Febrero.
 - Calle Papa Francisco.
- Borde calle 14 de Febrero lado SE: entre Laprida y Tte. Ramos cortar desde el borde de la calle hasta prolongación de LEM calle 14 de Febrero y al llegar a Tte Ramos dejar un triángulo de visibilidad de 15 metros de lado.
- Borde SO sobre colectora Tte Ramos: desde 14 de Febrero hasta colectora RS21 o encuentro con el desmalezamiento de las banquetas de la ruta. Y desde el borde de la calle hasta borde de la zanja.
- Calle Laprida lado SO: entre 14 de Febrero y René Favaloro cortar una franja de 6 metros de ancho.
- Calle R. Favaloro lado SE: entre Laprida y Castelli cortar una franja de 4 metros de ancho.
- Calle Castelli lado NE: desde el encuentro con el corte arriba mencionado hasta comienzo de lote baldío (45 metros), cortar una franja de 4 metros.

Barrios 25 de Mayo 1 y 2: (\$ 327.500)

- Espacios Verdes:
 - Plazoleta de 25 de Mayo y Brown: Completa. . Limpiar los restos de césped en veredas
 - Plaza de Bs As y Tucumán: Completa.
 - Espacio verde calle Tucumán: desde fondo iglesia Ntra. Sra. de Luján en calle Brown hasta calle Buenos Aires y desde las medianeras de las viviendas lindantes hasta 1 metro más allá de la zanja del costado NO de calle Tucumán. Desde calle Buenos Aires hasta Blas Parera lado O una franja de 12 metros y entre Blas Parera y R21 desde el cordón hasta las vías Acindar.
 - Espacio verde de Blas Parera e Islas Malvinas: delimitado por cordón de B. Parera, vías Acindar y corte de banquetas de R21.
 - Espacio verde sobre vías Ferrocarril a EVC: (José Hernández y vías) desde calle Estudiantes hasta calle Islas Malvinas y desde medianera de viviendas hasta encuentro con corte de vías.
 - Espacio Verde rotonda calle Cosmos: Espacio delimitado por corte de calle Cosmos al E zanja (incluida al N y Zanja (incluida) al NO y medianera última vivienda de calle Cosmos.
- Veredas de Escuela 25 de Mayo: por Buenos Aires y por Blas Parera. Desmalezar la zanja que va de lado a lado y 2 metros más hacia las vías.
- Borde E calle Cosmos: desde B. Parera hasta 20 más allá de rotonda y 6 metros de ancho.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Barrio Parque Acindar: (\$ 329.200)

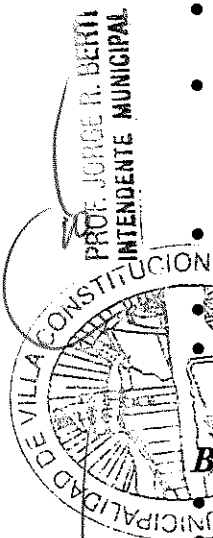
- Espacios Verdes:
 - Espacio Verde s/ calle Eva Perón: Completa. Desde calle Brown hasta límite de B° Parque Acindar y Jardín y desde Eva Perón a colectora. También la punta de la manzana C sobre la colectora. . Limpiar los restos de césped en veredas
 - Espacio verde sobre av. 14 de Febrero: desde calle Brown hasta calle Venecia y desde medianeras de las viviendas del barrio hasta muro de la LEM en av. 14 de Febrero o fondo de viviendas con frente sobre av. 14 de Febrero. Incluidas las 4 rotondas de las calles internas del barrio. . Limpiar los restos de césped en veredas
- Vereda de calle Brown: correspondiente los espacios verdes. . Limpiar los restos de césped en veredas

Barrio Stella Maris: (\$ 315.325)

- Bajada 14 de Febrero:
 - lado SE, desde Colón hasta primera casa de bv. Seguí cortar todo el verde que haya a la derecha del cordón.
 - Lado NO desde el corte de la Plaza PNA hasta comienzo de la vereda cortar, la parte plana a la izquierda del cordón.
- Cantero central de Bv. Seguí: desde bajada 14 de Febrero hasta bajada calle Entre Ríos..
- Cantero central de Parque lineal: cortar el césped que crezca internamente. Prestar máxima atención en no dañar los troncos de los árboles y arbustos allí plantados.
- Espacio Verde costa del río: desde comienzo de la vereda por bajada 14 de Febrero hasta fin tapial club de Pescadores y desde la vereda hasta la base de los terraplenes. Cortar también las bajadas y cunetas de desagües pluviales. Incluido la rotonda. Prestar máxima atención en no dañar los troncos de los árboles y arbustos allí plantados.
- Bajada calle Entre Ríos: desde cordón de bv. Seguí hasta mitad de barranca, donde se encuentra con el corte que viene de arriba.
- Bajada calle Eva Perón: desde cordón hasta comienzo de barranca, de vivienda a vivienda.
- Vereda de bv. Seguí lado SO: cortar un máximo de 2 metros con los desniveles y zanjas donde los hubiera.

Barrio: Raviolo –San Cayetano - San Jorge – Las Palmeras: (\$ 492.778)

- Espacios verdes:
 - Espacio verde en la esquina de Julieta Lantieri (7) y c. Pública. Completo. Limpiar los restos de césped en veredas
 - Espacio verde en la esquina de Lola Mora (6) y 9 de Julio. Completo. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Manzana: formada por Macacha Güemes, Almafuerte, Victoria Ocampo (5) y 9 de julio. Completa. Limpiar los restos de césped en vereda.
 - Veredas de la manzana: formada por Victoria Ocampo (5), Almafuerte, Lola Mora (6) y 9 de julio donde se construye Jardín de Infantes. Limpiar los restos de césped en veredas
 - Lotes baldíos (dos): ubicados en la esquina de calle Cabildo y calle Pública (1° paralelas a 9 de Julio hacia O). Superficie: 1800 m².
 - Manzana del C.I.C.: completa. Espacios interiores y veredas.
 - Media manzana: formada por calles Victoria Ocampo (5), 9 de Julio, Machaca Güemes (4) y medianeras de viviendas.
 - Veredas NO calle 9 de julio: entre calle (4) Machaca Güemes y Alicia Moreau de Justo (1), cortar una franja de 15 metros.
 - Manzana ex Planta Impregnadora de durmientes: desmalezar la manzana completa.
 - Media Manzana baldía hacia el NO frente a la ex planta impregnadora de durmientes.
 - Vereda SO calle (7) Julieta Lantieri: desde 9 de Julio a calle Pública, desde alambrado toda la vegetación que crezca hacia el centro de calle.
 - Veredas calle (3) Azucena Villaflor: vereda NE, desde 9 de Julio a calle Pública, cortar vereda (10 metros de ancho).
 - Veredas calle (1) Alicia Moreau de Justo: vereda SO, desde 9 de Julio a calle Pública, cortar vereda (10 metros de ancho).
 - Vereda SE calle Pública: desde Alicia Moreau de Justo hasta Azucena Villaflor (3), cortar vereda (10 metros de ancho).



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

AURICIO ELOY SAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. MAURO PUCINI
Secretario de Finanzas y Administración

- Borde NO calle Pública: desde Provincias Unidas hasta Julieta Lantieri (7) cortar una franja de 10 metros de ancho.
- Borde de zanjón calle Islas Malvinas: desde 9 de Julio hasta calle J.J. Valle.
- Calle J.J. Valle: ambas veredas desde calle Islas Malvinas hacia el NE 215 metros.
- Calle Islas Malvinas: desde J. J. Valle hasta puente sobre arroyo Constitución, a ambos lados hasta 6 metros de ancho.
- Barrio Las Palmeras: cortar el pasto de la plaza y todo el pasto que crezca en las calles y veredas.
- Borde SE calle Avellaneda: desde Alicia Moreau de J. (1) hasta Juana Manso (8), 6 metros de ancho.
- Borde NO calle 9 de Julio: desde Julieta Lantieri (7) hacia ingreso de relleno sanitario 60 metros (Tte. Ramos)
- Playón deportivo: cortar 3 metros a cada lado del playón y todo el pasto que crezca en juntas y grietas.

Barrio Raviolo:

- Plaza: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Lote baldío; Ubicado en Is Malvinas, Almafuerte y Falucho. Cortar el interior y las veredas.

Barrios Talleres 1 y 2: (\$ 391.313)

- Espacios Verdes:
 - Plaza Celestina Eulalia Bustos: completa. (Almafuerte – Las Heras – Avellaneda – viviendas lideras). Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Pista de atletismo: completa (105 x 175 metros).
 - Ex Casa de la Mascotas: cortar el espacio verde que se encuentra en el frente hacia calle 9 de julio (70 x 80 m)
 - Parque de la República: completo, incluido zanja que divide.
- Borde NO calle 9 de Julio: desde Islas Malvinas hasta Pbro Segundo, desde el cordón hasta alambrado. Zanja incluida.
- Jardín San Gabriel: cortar el patio interno.
- Borde SE calle Avellaneda: desde Islas Malvinas hasta Pbro Segundo. Desde el cordón hasta borde de las vías. Por Pbro. Segundo hasta Medianera de iglesia Ntra Señora de Luján cortar una franja de 10 metros de ancho.

Barrio Hoppe y Congreve: (\$ 416.000)

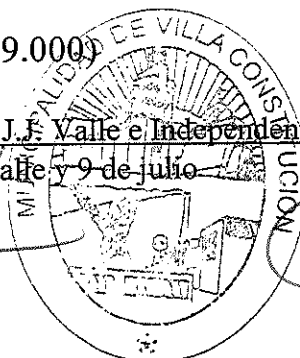
- Espacios verdes: avenida Dorrego hasta Pbro. Segundo y desde cordón de calle Avellaneda hasta medianeras de viviendas linderas. Incluida la zanja paralela a las casas y la zanja paralela a Dorrego.
 - Lote baldío de Avellaneda y Urquiza: lote completo + veredas.
 - Espacio verde calle 9 de Julio: desde avenida Dorrego hasta Independencia y desde el cordón de calle de calle 9 de Julio hasta muro medianero y camino de ingreso de escuela. Limpiar los restos de césped en veredas.
 - Especio verde sobre calle Dorrego: desde calle 9 de Julio hasta calle 1 de B° 9 de Julio y desde cordón de avenida Dorrego hasta calle paralela.
 - Espacio verde sobre calle Dorrego: una franja de 75 metros de ancho, entre Avellaneda, Silos de la JNG.
 - Manzana definida por: calles Urquiza, 25 de Mayo, Dorrego y el corte de Acción Social. Cortar los espacios libres, los alrededores de Refugio de inundados, los exteriores de las ex Policía Federal y la concavidad de la zanja que la atraviesa.
 - Plaza Dora Baer: completa. Limpiar los restos de césped en veredas.
- Cantero central de calle Pbro. Segundo: desde 14 de Febrero hasta 9 de Julio.
- Vereda NE calle Independencia: entre entrada vehículos Escuela y JJ Valle. Desde el cordón hasta muro.

Barrio San Miguel Arcángel: (\$ 189.000)

- Espacios Verdes:
 - Manzana 9 de Julio – Segundo – J.J. Valle e Independencia: incluida la plaza.
- Vereda SO Pbro Segundo: entre J.J. Valle y 9 de julio

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración

MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

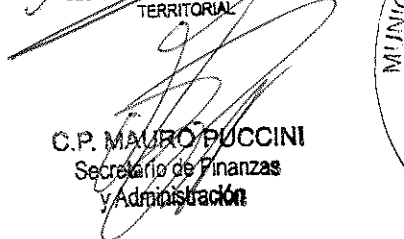


- Vereda SE calle Juan José Valle: entre calle Independencia ex Dispensario barrial. Desde cordón hasta muro.
- Bajada de calle J.J. Valle: desde Dorrego hasta tejido de Planta depuradora de Residuos Cloacales, ambos lados, cantero central y espacio abierto que se forma a la izquierda antes de llegar a la Planta.
- Borde NO calle Vallese: desde fin del cordón cuneta en Vallese al 1060, 180 metros de largo hacia SO y desde la proyección de LEM, 3 metros hacia descampado y todo el verde que haya hacia la calle.
- Borde SE calle Pública: una franja de 30 metros de ancho. Desde J.J. Valle (incluida la vereda) hasta encuentro con el corte de calle Vallese y desde el cordón de calle Pública hacia predio Automóvil Club.
- Vereda SE calle J. J. Valle: desde Pbro. Segundo, 130 metros de longitud hacia SO y desde alambrado todo el verde que haya hacia el centro de la calle.

Barrio Puesta del Sol: (\$ 275.000)

- Espacios Verdes:
 - Espacio verde: sobre calle Dorrego. Desde cordón hasta cresta de barranca y tejidos de propiedades.
 - Centro de manzana: Independencia – Cabildo A. – Bolívar – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso.
 - Centro de manzana: Urquiza – Cabildo A. – Dorrego – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso. También espacio verde de esquina Dorrego y Cabildo Abierto.
 - Centro de manzana: Bolívar – Cabildo A. – Urquiza – Congreso de la Nación. También los pasillos de ingreso.
 - Centro de manzana: Independencia – Congreso de la Nación – Bolívar – Vallese. También los pasillos de ingreso.
 - Centro de manzana: Centro de manzana: Bolívar – Congreso de la Nación – Urquiza – Vallese. También los pasillos de ingreso.
 - Centro de manzana: Centro de manzana: Urquiza – Congreso de la Nación – Dorrego – Vallese. También los pasillos de ingreso.
- Borde NO calle Cabildo Abierto: desde unión con el corte anterior hasta intersección con Daniel Segundo. Desde el alambrado todo el verde que se encuentre hacia el centro de calle.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL




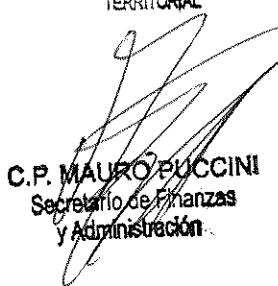
LICITACION PUBLICA N° 08/24


ANEXO 2


La Jefatura de Parques y Paseos certifica que la firma:

.....
ha visitado los lugares de trabajo detallados en el artículo 1° del Pliego de Especificaciones Técnicas, tomando conocimiento de las tareas a desarrollar.


MAURICIO ELOY JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas
y Administración


MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION


PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL